



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2016-MDLV

La Victoria, 21 de Enero del 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Memorando N°007-2016-MDLV/GPPyCTI, de la fecha 21 de Enero 2016, en el cual se autoriza la incorporación de los Saldos de Balance del ejercicio 2015 para los rubros 07,08,09,13,18; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en un artículo 23° inciso 23.2 (a) establece que cuando la recaudación supere los ingresos previstos, constituyen Créditos Suplementarios, debiendo ser incorporados al Presupuesto Municipal una vez identificado e incorporado al citado ejercicio en la misma fuente del financiamiento que los ha generado, mediante aprobación de un crédito suplementario ;

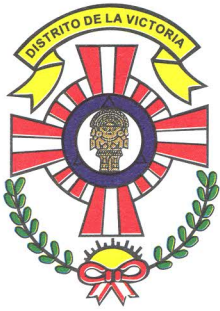
Que, Según Memorando N° 007-2016-MDLV/GPPyCTI y el Informe N° 013-2016-MDLV/UT, han permitido establecer que el Saldo de Balance en los diferentes Rubros asciende al monto de **S/4'175,183.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**

Que, en consecuencia, es necesario incorporar al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Victoria, mediante la aprobación del correspondiente crédito suplementario;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR un Crédito Suplementario para incorporar los SALDO DE BALANCE en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de la Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2015 por el Importe de **S/4'175,183.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**; en las fuentes de financiamiento que a continuación se detallan:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2016-MDLV

07. Fondo de Compensación Municipal	2, 139,071.00
08. Otros Impuestos Municipales	883,964.00
09. Recursos Directamente Recaudados	272,416.00
13. Donaciones y Transferencias	52,977.00
18. "Q" Renta de Aduanas	17.00
18. "H" Canon Minero	107.00
18. "L" Canon Forestal	84.00
18. "P" Regalía Minera	79.00
18."13"Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduanas y Partic	826,468.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desagregado del Ingreso y de los Gastos a Nivel de Tipo de Transacción, genérica, subgenérica y específica del Ingreso y Gasto de los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Otros Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias y 18 canon y Sobren Canon, Regalías Rentas de Aduanas y Partic. se presentan en el anexo Adjunto (Notas de Modificaciones Presupuestal N° 0024, 0030, 0037, 0042, 0044, 0047, 0048, 0055, 0056, 0057, 0058, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0083) el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, La Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración realizarán las acciones para la incorporación de dicho crédito suplementario.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Angelino Lozano Centurión
ALCALDE